

Derechos humanos, escuela y pedagogía

Repolitizar los derechos, deconstruir las ciudadanías

MANUEL HUMBERTO RESTREPO DOMINGUEZ
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Tunja

Derechos para pensar la política de otra manera

Los derechos humanos contribuyen a pensar de otra manera y a encontrar las herramientas adecuadas para actuar conforme a esa otra manera de pensar. Tienen una dimensión política y otra ética de las que se desprenden las libertades y las dignidades conforme a cada particular cultura y modo de vivir. Los derechos situados, con historia y memoria, con hombres y mujeres concretos y contextualizados, contribuyen a encontrar las insuficiencias del modo liberal de pensamiento, que los hizo visibles en el siglo XIX, los metió en la jaula de hierro del Estado y de la ley en beneficio del individualismo en el siglo XX y los anuló en el siglo XXI. Los derechos humanos, no se pueden seguir pensando ni enseñando en función de generaciones formales como los etiquetó el pensamiento liberal para justificar jerarquías y desigualdades, pues conservan la memoria de generaciones de problemas. Tampoco pueden seguir siendo interpretados como el ideal abstracto de la sociedad ilustrada de hace 200 años. A los derechos humanos, en el siglo XXI, hay que reinterpretarlos como las categorías sociales que son, como símbolos de emancipación (fariñas, 2004: 3), como procesos de lucha por la dignidad humana (Herrera, 2000: 23). Hay que asumirlos en la política y en la educación con la corporeidad propia forjada a través de las luchas de los pueblos contra la dominación, la explotación, la opresión y la sujeción.

La capacidad de los derechos está presente en todos los espacios del ser humano y de su entorno, en su yo y en el nosotros, que permite tratarlos con una perspectiva crítica, integradora y nueva, desde la cual enfrentar al modo liberal con base en separaciones necesarias.

Los derechos hay que entenderlos como una realidad del presente, dotados con la memoria de lucha de los pueblos y no como un ideal de futuro. Los derechos que conocemos ya existen, otros están en proceso de construcción, pero todos guardan la memoria de pueblos unas veces vencidos, otras vencedores. Cada derecho contiene las partes de otro, responden a un sistema. Todos fueron luchados unas veces por vías armadas, otras con la voz y el grito de los oprimidos.

Los derechos son un asunto complejo, la mayor riqueza humana con criterio de valor. Son para seres humanos concretos y contextualizados, no son abstractos ni ideales. El lenguaje liberal es técnico y pragmático, destruye sus contenidos, vuelve su valor únicamente operacional. Hay que enseñarlos y aprenderlos en su forma sencilla sostenidos por una estructura que articula libertad, igualdad y solidaridad, en la que están incorporados los deseos y necesidades del aquí y el ahora, de seres humanos que luchan por la dignidad.

Políticamente los derechos son laicos como efecto de su condición ética y no guardan ninguna relación con asuntos morales o religiosos. Son herramientas de liberación, no de salvación. Son universales por su capacidad para abarcar al todo humano sin distinción, pero no se corresponden con la universalización impuesta por unas culturas hegemónicas sobre otras.

A través de los derechos se reconoce a la persona como el único titular de su cuerpo y de su mente, unificadas en una sola categoría: ser humano. El cuerpo y la mente son portadores de una potencia libre y creadora, productora de deseos y necesidades. Los derechos pertenecen al cuerpo y a la conciencia del ser humano y están presentes en el tiempo y espacio de cada cultura y de cada particular modo de significar su dignidad.

No son estáticos, para que permanezcan vigentes hay que luchar todo el tiempo. No son el objeto bueno del que se valen los gobiernos para fortalecer las retóricas de igualdad y libertad, o el tema de moda del que habla y defiende porque sí, son un asunto de conflicto que evoca intereses y genera confrontaciones. Cuando los pueblos los anuncian acuden a la memoria seres invisibles que lucharon y están en el olvido, atrocidades del poder que alargaron el dolor de sociedades enteras, hombres mutilados, niños hambrientos, mujeres quemadas en la hoguera. Nos recuerdan que su espacio es denso, gris, de matices, de mezclas, como los seres humanos son impuros. Nos alejan de purezas científicas y metodológicas. Nos transportan al recuerdo de luchas prolongadas. Evocan tres grandes momentos en la destrucción de unos mundos para construir otros, Fueron instrumento para romper las cadenas a los esclavos al grito de libertad, para derrotar al modo feudal al grito de igualdad, y son usados por los excluidos del sistema global para destruir la tranquilidad del capitalismo al grito de dignidad.

Para el patriarcalismo y el capitalismo, los derechos humanos constituyen su enemigo fundamental a combatir, pues sustituyeron a la lucha obrera. Ellos incorporan la igualdad y la diferencia, que son precisamente los contrarios de la desigualdad y la homogeneidad que permite la reproducción de los sistemas de acumulación. El otro, el número pequeño, encarna el temor del capital, obsesionado en su pensar liberal con la angustia de lo incompleto (Appaduraid, 2007: 22), que convierte a las mayorías en predatorias y etnocidas de los números pequeños, de las minorías que resguardan la memoria de todos los tiempos en un solo tiempo con pasado, presente y futuro.

Los derechos humanos, son de humanos y sólo sirven a los humanos (Restrepo, Sarmiento y Medina: 2010: 13), en el tiempo, el espacio y la cultura de los grupos humanos, cuya capacidad extiende por convicción ética y conciencia de humanos su solidaridad y respeto hacia las demás especies y el entorno del planeta. Los derechos son para seres humanos porque sólo ellos pueden lucharlos, defenderlos, vivíroslos y proponer modos de humanización

No hay tiempo de los derechos, hay tiempo de los humanos, no hay dignidad en las cosas hay dignidad en nosotros. Los derechos no son para afirmar un modelo civilizatorio o edificar un proyecto cultural, son apenas una herramienta necesaria para vivir reconocidos y tratados entre nosotros y en la relación sociedad-estado como seres humanos. Estudiarlos y comprenderlos contribuye a recuperar la capacidad instituyente (Young, 2000: 29) del ser humano concreto y de los pueblos, para crear y movilizar la potencia desestructurante que sólo tiene la gente, capaz de atravesar todas las categorías sociales y destituir poderes despóticos, a la vez que ensayar encuentros con el cuerpo, con la tierra o con el placer y crear sociedades más humanizadas.

Los derechos humanos, a diferencia del Derecho, están articulados entre sí, constituyen un sistema similar al del cuerpo humano. Si un derecho es desprendido del cuerpo de los derechos, el todo queda mutilado, incompleto, descoyuntado, sin sentido, sin significado, sin movilidad. Los derechos constituyen un sistema solidario, como los sistemas nervioso o sanguíneo, y funcionan como puede funcionar una mano con sus dedos, articulada, pero cada parte con independencia ocupando su lugar en el sistema. Los derechos humanos constituyen un todo, funcionan integrados, articulados como sistema, cada derecho es una parte vital que aislada pierde su capacidad, su potencia. Como sistema tiene validez en contexto, en situaciones concretas.

En asuntos de derechos no hay lugar a colisiones, estas son asunto de la técnica jurídica o incluso de las prácticas de la justicia. Un derecho humano no se enfrenta a otro, ni se realiza bajo negación de otro. Los derechos humanos son un todo instituyente, cuando un derecho es negado todo el sistema se afecta, tiende a degradarse y en ese momento el Estado empieza a configurar una práctica de lesa humanidad. El Derecho se convierte a ley con la fuerza de los poderes públicos, la voluntad de los gobernantes o los intereses de los particulares, los derechos sólo por voluntad

de los pueblos. El Derecho (norma) se sostiene con base en las jerarquías de un modelo escalar de pensamiento y acción, que funciona a partir de normas superiores, interconectadas por razonamientos que en ningún caso pueden sustituir a las luchas colectivas, históricas, sociales, inderogables e imprescriptibles.

Construir sociedades de derechos, *deconstruir* ciudadanías

Los derechos son la representación de un nosotros que se pone en evidencia entre multiplicidades de personas, y de sujetos inestables y fluidos, que conforman también sociedades inestables y fluidas, como ocurre en la vida urbana, donde las personas se experimentan en multitud, como pertenecientes a un yo común, que llaman ciudadanía, asociada en su forma simple de vivir en la ciudad, pero que se disuelve rápidamente cuando el ciudadano(a) abstracto(a) se concreta en alguien que deja de ser reconocido frente a alguna situación normativa y entonces regresa a su condición de gente que asume tener un derecho, que le contribuye a construir el mundo objetivo, le permite tomar fotografías de ese momento y localizar las técnicas del poder localizado en el Estado, pero también otros poderes de sujetos y grupos sociales, que se manifiestan mediante otras *formas paralelas* de poder (Restrepo, 2006: 156).

La Comprensión entonces de lo que son y representan los derechos humanos, en sus estructuras y en su arquitectura, constituye el punto de partida para ponerlos en relación con la pedagogía y la política, con las que comparten su acción alrededor de sujetos, de escenarios de luchas y, de saberes que circulan para liberar, emancipar y eliminar dispositivos de sujeción, en aras de forjar una sociedad de derechos.

Política, pedagogía y derechos, se complementan, cada uno hace uso del otro para explicarse o justificarse. La política lo hace a través de la idea de ciudadanía, la pedagogía a través del sujeto y los derechos a través de la gente, aunque no sea sujeto, ni ciudadano(a). Actuar con ciudadanía desde una perspectiva crítica de los derechos humanos, significa ejercer la autonomía en el ámbito público y en pos del bien común. No se entiende sólo ciudadano al que habita la ciudad, pertenece a un territorio, tiene capacidad de elección o tiene propiedades. Ejercer la autonomía es un asunto de la acción pública de una persona conforme a las razones que esta misma se dé, con conciencia de la responsabilidad que se crea. Los derechos humanos se distancian de la ciudadanía en que estos en cambio no son recíprocos con los deberes. Ciudadanía es la dimensión universal de la acción política, no puede haber ciudadanía sin acción política. Ser ciudadano(a) compromete el yo ciudadano(a) actuando en distintos lugares y espacios que no se remiten exclusivamente al Estado. La ciudadanía tiene una relación más directa con la integración entre la actitud ética y la respuesta política, ya que no se basa en un conjunto de derechos, sino en el interés por la suerte de uno mismo, de los demás y del mundo (Barry, 1993: 3). El modelo neoliberal asaltó el poder del Estado, sustituyó a la gente, al pueblo, por los sujetos del Derecho, cambió a los derechos humanos por derechos fundamentales y relegó la política al Estado, que es lo que en esencia define el principio del totalitarismo (Appadurai, 2007: 57).

Pedagogía, política y derechos facilitan la comprensión de que los mapas de los Estados y los mapas de la guerra se corresponden con la geografía del mercado y allí donde se instala el mercado lo(s) ciudadano(a)s son cambiado(s) por clientes, por consumidores. El escenario público se cambia por el *shopping* y el pueblo es cambiado por la masa que consume. No se puede hablar de una ciudadanía global ni regresar a las ciudadanía republicanas o crear unas ciudadanía constitucionales, como lo quisieran los liberales, porque ya no asistimos a la conformación de comunidades políticas sino de agrupaciones económicas. Es la economía la que traza el destino del mundo (Restrepo, 2006: 3), ya no estamos en la relación política de Este y Oeste ni adentro de la fórmula de los estados-nación, estamos ante la nueva distribución del Norte rico y del Sur pobre en cuya relación las libertades no son para las personas sino para las mercancías, el capital circula sin visas, sin impedimentos de legalidad; da lo mismo el dinero sucio que el dinero limpio, las personas son sucias si van de sur a norte, limpias si van de norte a sur. Por eso es deducible que a la gente lo que le va quedando es la dignidad y no se la va a gastar creando ciudadanía. No hay ciudadanía globales para afganos, iraquíes, palestinos, gitanos, colombianos, somalíes y en general para los pobres y excluidos del mundo que siendo las mayorías, por efecto normativo han sido convertidos en minorías por carecer de origen étnico o de documentación apropiada.

Las minorías, debido a su ubicación en la insegura zona gris que se extiende entre los ciudadanos “propiamente dichos” y la humanidad en general, promueven otras formas de obligación del Estado, a menudo son considerados imperfectos y primeros objetivos de la marginación (Appadurai, 2007: 60). Allí en donde hay derechos puede haber ciudadanía, pero no necesariamente donde hay ciudadanía se realizan los derechos. Alemania nazi, Chile con Pinochet, Italia con Berlusconi o Colombia con Uribe se preocuparon profundamente por formar ciudadanía (sus ciudadanía políticas: Nazi, Uribista), pero no se las puede calificar como sociedades de derechos. La Alemania nazi simbolizó todas estas categorías en la figura del judío en la ciudad y del *musulmán* (Agambem, 2009: 54) en el campo de concentración, señalado como el hombre de la pijama a rayas que deambula sin sentidos, percepciones, sensibilidad, deseos, controles sobre el que recae la pregunta de qué significa seguir siendo humano. Colombia uribista centró su imagen del no ciudadano en el terrorista.

La relación entre política y derechos humanos permite observar la autonomía y la conciencia individual que en Colombia están bajo riesgo de manipulación por parte de la élite en el poder y que ha pretendido fundir las estructuras sociales y las políticas en una sola, provocando que las acciones políticas carezcan de dimensión ética, de visiones y proyectos, es decir que no haya política, lo que nos pone más cerca de un estadio de totalitarismo que de ciudadanía, lo que convoca antes que a trabajar en la formación de ciudadanía a trabajar en la formación de una sociedad de derechos que empiece por *repolitizar* la política y entre en una profunda *deconstrucción* de la ciudadanía con una visión no estatal de la política, una en la que el compromiso del individuo sea con el mundo y no con el estado, es decir, con conciencia de que se actúa en y para un mundo compartido con otros y se empeña en realizar un compromiso con el mundo.

La relación entre pedagogía y derechos humanos contribuye a forjar responsabilidades políticas, éticas y estéticas. Políticas para comprender que sólo los pueblos crean y defienden los derechos, ya lo han hecho contra formas de dominación, explotación, opresión y sujeción con el objetivo principal no de atacar a la institución de poder, grupo, élite o clase, sino ante todo, de atacar las técnicas y las formas de poder (Foucault, 1991: 60). Éticamente para apropiarse de la memoria, el tiempo y el espacio de los derechos, subjetivarse en las luchas y participar en la liberación contra los sistemas de explotación y en la emancipación contra la cosificación y codificación, y por el reconocimiento del otro, como sujeto político y social, consciente de sí y del otro. Estéticamente para reconocerlos como riqueza humana, como un asunto que sirve para realizar los deseos, el placer y la felicidad, para llevar al cuerpo y a la mente el sentido y materia de cada derecho sin desprenderlo de su base colectiva y de velar para que la política no se convierta en una técnica jurídica (Sousa, 1993: 56) que legitime un orden previo y en esa medida los derechos sean traducidos en un simple asunto legislativo.

Pedagogía, política y derechos sirven para develar los modos como el mismo poder representado en élites que controlan el aparato de estado y degradan la capacidad de los derechos son los encargados de fijar políticas de ciudadanía. La diferencia entre unos y otras es que los derechos se luchan y conquistan, las ciudadanías en cambio pueden ser establecidas o impuestas. Políticamente, en el siglo XXI no es posible hablar de una ciudadanía como aún lo manifiestan algunas posturas liberales. Podría ser hasta posible hablar de multiplicidades fragmentadas de ciudadanías con valores, actitudes, comportamientos y modos de pensar distintos. Incluso las ciudades como hábitat de la ciudadanía ya no son pensadas por la gente en tanto categoría social; las piensa y diseña el mercado y las edifican las mafias y los monopolios o la combinación de los dos con la aprobación de los gobiernos. Los pueblos en virtud de sus derechos no son siquiera consultados. *Dubai* fue pensada por su rey, construida en una maqueta y levantada sobre la arena y las profundidades marinas, no había condiciones favorables, pero había dinero para crear las condiciones sin necesidad de acudir a ciudadanía alguna. Una vez construida fue habitada por gente que vive en la ciudad, tres de cada cuatro son inmigrantes que trabajan y uno que gobierna, no sólo *Dubai*, sino el mundo entero y se preocupa porque los otros tres vivan con las mejores garantías. Otro ejemplo es que en el gobierno de las transnacionales y del mercado, por encima de los estados locales, visto a través de la OMC, que tiene su propia constitución de derechos fundamentales y distribuye la idea de formar los sustitutos de ciudadanías con amigos Comcel, Microsoft, asociaciones de consumidores de un producto, defensores(a)s de mascotas, de pieles, de niños violentados o asambleas de Dios.

A los estados nacionales se les había encargado mediante el pacto por decisión de los pueblos, depositarios de la soberanía, proveer las garantías necesarias para que los derechos como sistemas de objetos compuestos de valores, normas e instituciones (Herrera, 2000: 52) fueran materializados sin limitaciones y sin negaciones, pero al ser suplantados por el mercado se diluye el lugar de responsabilidad. Los gobernantes intentan entregar sus responsabilidades a la misma sociedad, pero ante la amplitud del concepto crea ciudadanías temporales que asuman lo que él va dejando en el va-

cío. Con esta perspectiva, la conclusión que asumo es que la ciudadanía hoy tiende a convertirse en la *trampa gourmet* de la burguesía, manteniendo una vaga ilusión de existencia del estado nación que le permite su reproducción en el poder.

Derechos, política y pedagogía sirven también para develar que los pueblos son los únicos responsables de su destino y no pueden delegar esta condición a sujetos, grupos, sectores en particular o al Estado en su representación ni legitimar a las instituciones como sujetos de derechos capaces de imponer o degradar derechos de la gente. La lucha frente a los universalismos *a priori* sobre los que se imponen ideas de ciudadanías superficiales que niegan la diferencia, la alteridad y la construcción de la democracia real, es una apuesta común para poner en contexto y avanzar hacia sociedades de derechos. Por eso ni la escuela ni la institución militar o eclesiástica ni el congreso ni el gobierno pueden suplantar a los pueblos en asuntos de derechos y legislar la existencia de las personas en función de unas ideas preconcebidas políticamente para imponer conductas que sujetan e impiden que la gente gobierne sus propias vidas. Resulta más grave aún la distorsión provocada por instituciones militares o religiosas que se inmiscuyen en asuntos de derechos creando sus propias ciudadanías, generando retrocesos irreparables a la sociedad de derechos. La institución militar por “naturaleza” puede hacer daño sobre el bien protegido de los derechos que es el cuerpo y mente del otro y afectar el cuidado de sí y el cuidado del otro (Restrepo, 2006: 58). El daño es un daño. Un asesinato en derechos no es una infracción (según el derecho penal) o un mal necesario (según la guerra preventiva o la seguridad democrática) es sencillamente un asesinato y quien lo comete es un asesino. Respecto a las instituciones religiosas basta decir que las ciudadanías cuando son plenas son laicas, no conservan fragmentos morales, revalorizan las diferencias ante las homogeneidades.

Recuperar la memoria mejora la enseñanza de los derechos

Enseñar no el lugar donde están escritos los derechos, sino las memorias de las luchas ya ganadas define un espacio político en la circulación del saber de los derechos. Como en las matemáticas, no se trata de memorizar la técnica de las sumas, sino comprender la lógica de las operaciones y las estructuras de sus dimensiones. Apenas llevamos dos décadas en que los derechos vienen pasando de ser consignas y productos de manual a convertirse en objetos de estudio, pues llegaron a la escuela para ser interpretados como un conjunto de saberes en proceso de traducirse en disciplina. La propuesta es que las instituciones educativas así como crean los espacios para los saberes que llevan a los buenos negocios y favorecen la creación de empresas, creen espacios para el buen vivir, para aprender a tratarnos como seres humanos completos en el presente y no tanto para el futuro. Las facultades de ciencias sociales y humanísticas precisan construir líneas de trabajo e investigación en sus currículos para que los derechos no sean un tema dentro del derecho o la cívica, sino una columna vertebral, máxime cuando nuestra tragedia está basada en la impunidad y en la poca capacidad y eficacia del derecho para comprender los derechos como sistemas sociales de justicia y humanización.

Los derechos humanos fortalecen los proyectos educativos de las facultades universitarias y en general en los de todo el sistema educativo, siempre y cuando no sean incorporados como técnicas de resolución de conflictos o remedios universales para legitimar los discursos del poder. Hay un saber de los derechos que da cuenta de sus estructuras teórico-prácticas, del sujeto y del poder. Vale destacar que los derechos llevados a la dinámica social de la mano del pensamiento liberal hoy resultan insuficientes ante las nuevas demandas, necesidades de nuevos reconocimientos y sobre todo la eliminación de barreras que el pensamiento tradicional no alcanza a comprender. Si Colombia es presentada como uno de los países con la mayor biodiversidad del mundo, su espacio de creación de derechos debiera ser superior al de los demás países respecto a lo que tiene que ver con bioseguridad, biopolítica y biomedicina, pues no sólo tenemos el territorio, sino la cultura y la gente que habita esa riqueza. Sólo comprendiendo los derechos y estudiándolos como campo de conocimiento, éstos podrán ocupar el lugar que les corresponde en la escuela para que aparte de liberar, aporten en la construcción del diálogo, la verdad, la justicia, las libertades como partes necesarias en los procesos de eliminación de estructuras de desigualdad, exclusión, marginamiento y discriminación vigentes y empoderadas.

La educación en sí misma se construyó como un derecho humano que no lleva más de 200 años de existencia y aún su contenido está en formación, sabemos diseñar currículos, distribuir asignaturas, organizar horas de clase y créditos académicos, pero no hemos resuelto la pregunta respecto al porqué y para qué de esos currículos según cada particular sentido de dignidad, de cultura y de sociedad. Sigue imperando la tradición europea en los ámbitos de lo social y la americana en los de la ingeniería, y es muy probable que entendamos bastante del pensamiento universal, pero muy poco de nosotros mismos, sabemos por eso de los derechos en general, pero no de los derechos del ser humano concreto y contextualizado que somos nosotros mismos.

Bibliografía

- Agamben, G. (2009). *Lo que queda de Auschwitz*. Valencia: Pretextos.
- Appaduraid, A. (2007). *El Rechazo de las minorías*. Barcelona: Tusquets.
- Barry, C. (1999). *Ser ciudadano*. España: Sequitur.
- Bergua, A. (2002). "Lo social instituyente y la imaginación". En: *Acciones e Investigaciones Sociales*, num 15, oct.
- Bidet, J. (1993). *Teoría de la modernidad, El cielo por asalto*. Buenos Aires: Letra Buena.
- Bordieu, P. (2000). *Poder, Derecho y Clases Sociales* Bilbao: Desclee de Brower.

- Restrepo, M., Sarmiento, L y otros. (2010). *Teoría Crítica de los derechos humanos*. Tunja: UPTC.
- Fariñas, M. (2004). *Globalización, Ciudadanía y derechos humanos*. Madrid: Dickinson.
- Fariñas, M. (2011). *Sobre universalidad*, Conferencia, Tunja: agosto. Ms. Ddhh.
- Fernández, S. (2009). *Racionalidad, utopía y modernidad. El pensamiento crítico de Franz Hinkelammert*. Santiago, Universidad Bolivariana, 2007. Revista *Quórum Académico*, Vol. 6, N° 1, enero-junio.
- Foucault, M. (1991). *Sujeto y Poder*. Bogotá: Carpe Diem.
- Herrera Flores, J. (2000). “Una visión compleja de los derechos humanos”, *El vuelo de Anteo*. Bilbao: Desclee de Brower.
- Herrera Flores, J. (2000). *El Vuelo de Anteo*. Bilbao: Desclee de Brower.
- Hinkelammert, F. (2001). *Crítica a la Razón Liberal*. Bilbao: Desclee de Brower.
- Restrepo, M. (2006). *Teoría de los derechos humanos y políticas públicas*. Tunja: UPTC.
- Sousa de Santos, B. (1998) *De la mano de Alicia, lo social y lo político en la post-modernidad*. Bogotá: Uniandes.
- Young, I. (2000). *La Política de la Diferencia*. Madrid: Cátedra.

